



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE: GONZALO ZAMBRANO VELANDIA

Medellín, treinta y uno (31) de mayo de dos mil trece (2013)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO – LABORAL -
DEMANDANTE: GLORIA AMPARO ARANGO ACEVEDO
DEMANDADO: CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN
VINCULADO: MUNICIPIO DE MEDELLIN
RADICADO: 05 001 23 31 000 2007 00377 00

INSTANCIA: PRIMERA

PROVIDENCIA: AUTO INTERLOCUTORIO No. 173

ASUNTO: CÚMPLASE LO RESUELTO

Cúmplase lo resuelto por el H. Consejo de Estado en providencia del trece (13) de diciembre de dos mil once (2011) -*sic*-, visible a folios 8 al 17 del expediente, mediante la cual se confirma el auto del veintinueve (29) de febrero de dos mil doce (2012), proferido por la Sala Novena de Decisión.

Una vez ejecutoriado el presente auto archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GONZALO ZAMBRANO VELANDIA
MAGISTRADO